

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2017-00334 00

En consideración al informe Secretarial que antecede y como quiera que ninguno de los acreedores convocados en este asunto, no presentó objeción alguna frente a los inventarios y avalúos presentados por el liquidador designado en este asunto, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que los inventarios y avalúos presentados por el liquidador designado y vistos a folios 231 a 233, satisfacen las exigencias de ley.

SEGUNDO: CONVOCAR AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (VIRTUAL) bajo el precepto del artículo 568 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las 9:30 del día siete (7) del mes de septiembre de 2022.

En aplicación a lo previsto en el artículo 295 del C. General del Proceso, esta decisión se notifica por estado.

De otra parte, con el objeto de realizar la audiencia aquí programada, se requiere a las partes y/o sus apoderados para que en el término de cinco (5) días informen los medios tecnológicos con los que cuentan para realizar la audiencia de forma virtual, para lo cual deberán informar sus correos electrónicos y su número de celular a efectos de ser contactados. Información que deberán suministrar exclusivamente al correo electrónico del Despacho **jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co**.

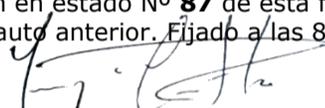
TERCERO: Ordenar al liquidador designado en este asunto – ALFREDO ÁNGEL SOTOMAYOR TÁMARA-, que dentro de los diez (10) siguientes contados a partir de la notificación de este auto, elabore y presente con destino al proceso de la referencia el proyecto de adjudicación de que trata el artículo 568 del C.G.P. COMUNIQUESE.

CUARTO: Cumplido lo anterior y presentado el proyecto de adjudicación solicitado, por Secretaría póngase a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo hasta antes de la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día cinco (5) de agosto de 2022
Por anotación en estado N° **87** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e6b1d854eb69c6216ecda4b01b9bdbcaf4d06dc07338b64367d114943d1483**

Documento generado en 04/08/2022 03:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>